

*Motivos y principales alegaciones*

En apoyo de su recurso, el demandante invoca la infracción del artículo 45 del Estatuto y de las disposiciones generales de ejecución del artículo 45, la inobservancia de la guía administrativa «evaluación y promoción de funcionarios» y la violación del principio de no discriminación. El demandante alega, asimismo, la prohibición de procedimiento arbitrario, el incumplimiento de la obligación de motivación y el abuso de poder. También invoca la violación de la confianza legítima, el incumplimiento de la regla *patere legem quam ispe fecisti* y, finalmente, la violación del deber de asistencia y solicitud.

Resolución de la Sala de Recurso:

Anulación de la resolución impugnada por lo que se refiere a los servicios «análisis financieros, negocios financieros, seguros» de la clase 36. Desestimación del recurso en todo lo demás.

Motivos invocados ante el Tribunal de Primera Instancia:

Incumplimiento de los requisitos del artículo 74, apartado 1. Interpretación incorrecta del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94.

**Recurso interpuesto el 5 de noviembre de 2004, por Eurohypo AG contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI)**

**(Asunto T-439/04)**

(2005/C 45/54)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 5 de noviembre de 2004 un recurso contra la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos), formulado por Eurohypo AG, con domicilio social en Eschbom (Alemania), representada por el Sr. Kloth, abogado de Hamburgo (Alemania).

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la resolución R-829/2002-4 de la Sala Cuarta de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos), de fecha 6 de agosto de 2004.
- Condene en costas a la OAMI.

*Motivos y principales alegaciones:*

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca solicitada: Marca denominativa EUROHYPO para servicios de la clase 36 (Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios).

Resolución impugnada ante la Sala de Recurso: Denegación de la solicitud para todos los servicios solicitados.

**Recurso interpuesto el 8 de noviembre de 2004 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Éditions Odile Jacob SAS**

**(Asunto T-452/04)**

(2005/C 45/55)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 8 de noviembre de 2004 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas, formulado por Éditions Odile Jacob SAS, con domicilio social en París, representada por los Sres. Wilko van Weert y Olivier Fréget, abogados.

La demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la Decisión impugnada debido a que convalida los incumplimientos de las condiciones y obligaciones impuestas a Lagardère en la Decisión de 7 de enero de 2004.
- Condene en costas a la Comisión.

*Motivos y principales alegaciones*

La demandante impugna la Decisión de la Comisión de 30 de julio de 2004 relativa a la aceptación de Wendel Investissement como adquirente de los activos cedidos por Lagardère con arreglo a la Decisión de la Comisión de 7 de enero de 2004 por la que se declara compatible con el mercado común y con el funcionamiento del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo una operación de concentración<sup>(1)</sup> (en lo sucesivo, «Decisión de compatibilidad»). La operación de concentración se autorizó con la condición de que Lagardère cediese determinados activos, en concreto Editis. La demandante presentó una oferta para adquirir Editis, que no fue aceptada.